HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Cultura y Turismo** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente Nº 25.048**, autoría del Diputado Mariano REBORD, por el cual se declara fiesta provincial al "Festival del Mate de Té"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1º. Se declara como fiesta provincial de Entre Ríos al "Festival del Mate de Té" que se celebra en junio de cada año en la ciudad de San José, departamento Colón.

ARTÍCULO 2º. Se incorpora al "Festival del Mate de Té" celebrado en junio de cada año en la ciudad de San José, departamento Colón, al calendario de fiestas populares de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º. De forma.

REBORD – CASTRILLÓN – CORA – FOLETTO – JAROSLAVSKY – KRAMER - SATTO.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 05 de octubre de 2021.